



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/ 0081

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-21-L113 al Proveedor Felipe Castillo Valle. Para Contrato de Servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83.

ARICA, 03 JUN 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/383 del 2013, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°126 de fecha 07 de Mayo del 2013, la Subdirección de Recursos Financieros, solicita la contratación del servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/072 de fecha 13-05-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-21-L113.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon

CONSIDERANDO:





El primer paso, el más importante.

BYBD-83 al proveedor: **Alejandro Andrés Carevic Sierra Rut 8.928.402-3**, por no cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

6.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Reparación de Vehículo Institucional Station Wagon BYBD-83 al proveedor: **Felipe Esteban Castillo Valle Rut 13.300.013-5**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Felipe Esteban Castillo Valle Rut 13.300.013-5**, domiciliado en Psje. Valladolid N° 686 Williams Braden Rancagua, representante Legal Don Felipe Esteban Castillo Valle Rut 13.300.013-5.

2.- Páguese al proveedor **Felipe Esteban Castillo Valle Rut 13.300.013-5**, la suma de \$261.859 (Doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$279.650 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 06 Asig. 002 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

OLGA MÓNICA SEGUT ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia.
Archivo Of. de Partes.